



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001107

“REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 00398, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXPIDIÓ LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LO TRABAJADORES CON VIH”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que con fecha 15 de noviembre de 2024 se expidió el Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-198 del Ministerio del Trabajo, referente a la “Reforma del Acuerdo Ministerial No. 00398, a través del cual se expidió las disposiciones relativas a la terminación de la relación laboral de los trabajadores con VIH” que, en su parte pertinente, dispone que se agregue lo siguiente:

En las relaciones laborales, prohíbase:

- Solicitar la prueba de detección de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar el empleo.
- Exigir al trabajador notificar que vive con VIH-SIDA, en cualquier momento de la relación laboral, salvo por inhabilidad temporal por esta causa.
- Vulnerar la confidencialidad e intimidad del trabajador.

Además, los empleadores tienen la obligación de implementar programas integrales de capacitación obligatoria a sus empleados y talento humano, para sensibilizar la importancia del respeto a la diversidad y erradicación de toda forma de discriminación en el lugar de trabajo, garantizando la protección de las personas portadores del VIH-SIDA.

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

